

SCI-551-2024

Cartago, 29 de mayo de 2024

MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lic. Humberto Perera Fonseca, gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora
Departamento de Gestión del Talento Humano
Instituto Tecnológico de Costa Rica

MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador
Comisión de Planificación y Administración
Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

**REF: Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 7, del
29 de mayo de 2024. Ratificación del
nombramiento de la Dirección de la Auditoría
Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica,
como resultado del periodo de prueba**

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, me permito remitir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 7, del 29 de mayo de 2024, y que dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.”

“7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño” (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley General de Control Interno indica en el artículo 31:

*“Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio.
El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo...”*

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, establece lo siguiente en sus numerales 18, 93 y 94:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.

...”

“Artículo 93

El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.”

“Artículo 94

El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”

4. En los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, se desarrolla en el apartado 2.3 el contenido referido al nombramiento indefinido en los cargos de auditores (as) o subauditores (as) internos (as). Para los efectos, se extrae el contenido siguiente:

“...

2.3.13 Período de prueba. *El nombramiento a plazo indefinido del auditor o subauditor interno estará sujeto al período de prueba que regule la normativa interna de la institución, que en lo relativo a estos efectos debe ser congruente con la aplicable a otros funcionarios dependientes directamente del jerarca.*

“...

2.3.15 No superación del período de prueba. *En aquellos casos en que la persona seleccionada por la administración para ocupar el puesto de auditor o subauditor interno de forma definitiva no supere el período de prueba, la administración podrá seleccionar a alguna de las otras personas que conformen la terna o nómina aprobada por el Órgano Contralor para ocupar el cargo respectivo. Para efectos del plazo que requiera esa nueva designación, podrá la Administración aplicar lo dispuesto en el apartado 2.2 de estos Lineamientos, sobre las designaciones temporales.”*

5. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto al nombramiento de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna, establece lo siguiente:

“Artículo 20 Nombramiento, tiempo de prueba, vigencia del registro de elegibles, suspensión y remoción

“...

*La persona que se nombre a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora estará sujeta a un **período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República, la ratificación del nombramiento.** ...” (La negrita es proveída)*

6. El “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora”, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 18, del 08 de marzo de 2023, incluye un total de 59 actividades, dentro de las que se extrae, en lo que interesa, las siguientes:

58.	Realiza la evaluación del periodo de prueba de la persona electa	Presidencia del Consejo Institucional y una persona asignada por cada una de las Comisiones Permanentes	Se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba
59.	Resuelve sobre la ratificación del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Auditoría Interna o la persona Subauditora.	Consejo Institucional	Esta ratificación debe realizarse a los tres meses de realizado el nombramiento.
	Fin		

7. En la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 8, del 24 de mayo de 2023, el Consejo Institucional aprobó el instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, adjunto al oficio GTH-327-2023, el cual complementa el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona subauditora”, y que se compone de la rúbrica siguiente para las actividades (desempeño) y competencias (potencial) a evaluar:

DESEMPEÑO	1. Coordinar la elaboración del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna así como supervisar el avance de cumplimiento del trabajo y sus modificaciones.
	2. Coordinar la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna alineado al plan estratégico institucional, considerando las ideas rectoras requeridas para el adecuado funcionamiento de la actividad de auditoría interna.
	3. Ejecutar acciones para la atención del programa de aseguramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna y gestionar los recursos necesarios para atenderla.
	4. Coordinar la realización de auditorías o estudios especiales por iniciativa propia o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Consejo Institucional, que implica verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional.
	5. Advertir, en materia de su competencia, a la o el jerarca, las titulares subordinadas y los titulares subordinados, considerando los riesgos y las situaciones particulares de determinadas conductas que sean de su conocimiento

POTENCIAL	1. Actitud de Servicio
	2. Calidad de Gestión
	3. Comunicación
	4. Pensamiento Analítico
	5. Trabajo en Equipo
	6. Liderazgo
	7. Gestión del Conocimiento
	8. Innovación

8. A raíz de la jubilación –a partir del 01 de febrero de 2023- del Lic. Isidro Álvarez Salazar, el Consejo Institucional gestó una serie de acciones en el marco de la regulación interna y externa, las cuales finalmente arribaron en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, al nombramiento a plazo indefinido del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, para ejercer la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado

de la terna del Concurso Público 01-2023. Se extrae lo siguiente del precitado acuerdo:

*“a. **Nombrar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales**, número de cédula 108230572, quien ostenta el título académico de Licenciado en Administración con énfasis Contaduría Pública, Licenciado en Derecho y Magister en Economía, para ejercer la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a plazo indefinido y a tiempo completo, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m., a **partir del lunes 11 de marzo de 2024.***

...

b. Informar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales que de conformidad con el inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” así como con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento efectuado en este acto está sujeto a un período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República sobre la ratificación del mismo. Dicho periodo de prueba iniciará a partir del día consignado en el inciso anterior.

c. Solicitar a cada comisión permanente del Consejo Institucional que designe a una persona de sus integrantes para que coordinen junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona electa en este acto; para lo cual, de conformidad con el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba.

...” (La negrita es proveída)

9. En la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 10, del 28 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:

*“a. **Modificar la fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales**, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, previamente dispuesta en el inciso a. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, **adelantándola para el 04 de marzo de 2024.***

*b. **Ajustar a la fecha indicada anteriormente -04 de marzo de 2024- el inicio del periodo prueba** anunciado en el inciso b. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.*

...” (La negrita es proveída)

- 10.** Mediante oficio SCI-135-2024 del 19 febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, se informó la designación del Dr. Teodolito Guillén Girón, como representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 11.** Mediante oficio SCI-149-2024 del 21 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Presidencia del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se informó la designación del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como representante de la Comisión de Planificación y Administración, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 12.** Mediante oficio SCI-233-2024 con fecha de recibido 06 de marzo de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual informa la designación de la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, como representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 13.** Mediante oficio SCI-318-2024 del 01 de abril de 2024, la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, informó a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, al Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, que son las personas encargadas del proceso de evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de Auditor Interno; para ello adjunta el respectivo instrumento de evaluación y su rúbrica.

14. En el oficio SCI-517-2024, con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i del Consejo Institucional, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se recibe el resultado de la evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de Auditor Interno. Se extrae de dicho oficio lo siguiente:

“En atención al oficio SCI-318-2024, procedemos a brindar el respectivo informe de lo actuado, en cuanto a la evaluación del periodo de prueba del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, nombrado por el Consejo Institucional para que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna:

CONSIDERANDO QUE:

...

12. *Las personas electas por cada una de las comisiones permanentes realizaron un cronograma de actividades para llevar a cabo entrevistas, análisis y reuniones que permitieran evaluar el desempeño del señor José Mauricio Pérez Rosales en el puesto de director de la Auditoría Interna del ITCR. Estas actividades incluyeron:*
 - a. *Reuniones con el Departamento de Gestión de Talento Humano para aclarar detalles de la evaluación.*
 - b. *Entrevista con el señor José Mauricio Pérez Rosales.*
 - c. *Entrevistas con las coordinadoras de las comisiones internas de la Auditoría Interna del ITCR.*
 - d. *Entrevistas con colaboradores de la Auditoría Interna del ITCR.*
 - e. *Reuniones entre las personas integrantes de las comisiones para discutir los hallazgos encontrados en las entrevistas.*
 - f. *Reuniones con la señora rectora, María Estrada Sánchez, y las personas integrantes de las comisiones para discutir los hallazgos encontrados en las entrevistas.*
 - g. *Reunión final de evaluación y revisión de los resultados.*
13. *Las personas representantes de las comisiones se reunieron para aplicar el instrumento aprobado por el Consejo Institucional, concluyendo con los siguientes hallazgos importantes:*
 - a. *El análisis realizado, tras evaluar los aspectos mencionados en el instrumento de evaluación, resultó en una nota global de 3.64. Se otorgó un puntaje de 3.5 en la sección de desempeño y 3.78 en la sección de potencial, en una escala de 1 a 4, siendo 4 la calificación máxima posible.*
 - b. *El señor Pérez Rosales obtuvo una calificación favorable, destacando sus fortalezas sobre sus oportunidades de mejora.*
 - c. *Las personas entrevistadas y los miembros evaluadores coincidieron en que las fortalezas del señor Pérez Rosales superan sus oportunidades de mejora, considerándolo una persona importante para la institución que debe continuar en el puesto.*

14. *Se identificaron varias observaciones sobre el procedimiento e instrumento utilizado, que se presentarán como oportunidades de mejora para futuros procesos de nombramiento de este puesto y similares. Entre los aspectos a considerar están: el periodo de evaluación, la evaluación de aspectos anuales en un periodo de tres meses, y la inclusión de opiniones de los colaboradores de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que no queden a criterio de los evaluadores, entre otros.*
15. *Estas observaciones y evaluación se presentaron al señor Pérez Rosales para que conociera el procedimiento seguido y los hallazgos encontrados.*
16. *En la reunión No 851 del 21 de mayo del 2024 la Ing. Raquel Lafuente presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles.*
17. *En la reunión No 1062 del 23 de mayo del 2024 el Ing. Luis Alexander Calvo presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Planificación y Administración.*
18. *En la reunión No 404 del 24 de mayo del 2024 el Ing. Teodolito Guillén presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico.*

POR LO TANTO:

1. *Se informa que el señor José Mauricio Pérez Rosales ha presentado un resultado favorable en el periodo de prueba establecido en el proceso de contratación para el cargo de Auditor del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *Se recomienda que el Consejo Institucional ratifique el nombramiento del señor José Mauricio Pérez Rosales, para que continúe en el puesto de director de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *Se recomienda al Consejo Institucional que revise el procedimiento para futuros procesos e instruya al Departamento de Gestión de Talento Humano a revisar el instrumento de evaluación de este puesto y similares. Esto debe considerar el tiempo a evaluar, ajustando el periodo de evaluación a las habilidades de las personas, así como la cantidad de actividades a evaluar en relación con dicho periodo.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” complementado con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento a plazo indefinido del auditor interno de la Institución se encuentra sujeto a un período de prueba para medir el potencial y desempeño mostrado por la persona electa durante los primeros tres meses en el ejercicio de sus funciones.

2. El nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de auditor interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, inició el pasado 4 de marzo de 2024 y según se informa en el oficio SCI-517-2024, siendo aplicado el instrumento de evaluación aprobado por este Consejo, el señor Pérez Rosales alcanza una nota global de 3.64 en una escala de 1 a 4, siendo 4 la calificación máxima posible. En este sentido, la calificación demuestra ser favorable; según destacan las personas evaluadoras, las fortalezas del señor Pérez Rosales superan sus oportunidades de mejora y recomiendan su continuidad en el cargo.
3. Respecto a la evaluación efectuada, es importante destacar que el equipo evaluador identificó varios aspectos sobre los que recomiendan mejoras para futuros procesos de contratación del puesto en mención y similares. Dichos aspectos refieren a:
 - a. Revisar la posibilidad de variar el período de evaluación para evaluar las habilidades que la persona podría demostrar.
 - b. Ajustar las actividades a evaluar en relación con el periodo a evaluar (eliminar la evaluación de aspectos anuales o aquellos que ya han ocurrido para el momento de la contratación).
 - c. Incluir la exigencia de opiniones de las personas colaboradoras de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que este aspecto no quede a criterio de los evaluadores.
4. Este Consejo coincide con las recomendaciones que el equipo evaluador a proveído y en consecuencia resuelve como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el resultado favorable de la evaluación del periodo de prueba del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de auditor interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Ratificar el nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, número de cédula 108230572, para que continúe en el cargo de la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Solicitar al Departamento de Gestión de Talento Humano que efectúe la revisión del instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, aportado en el oficio GTH-327-2023 y que fue posteriormente aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 8, del 24 de mayo de 2023, de forma que:
 - Se ajuste el periodo de evaluación a las habilidades que estaría en capacidad de demostrar la persona evaluada.

- Se ajusten las actividades a evaluar en relación con el periodo a evaluar (eliminar la evaluación de aspectos anuales o aquellos que ya han ocurrido para el momento de la contratación).

Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 30 de setiembre de 2024.

- d. Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración que efectúe la revisión del "Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora" para que en donde corresponda, las actividades 58 y 59 referidas al periodo de prueba, incluyan la exigencia de opiniones de las personas colaboradoras de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que este aspecto no quede a criterio del equipo evaluador. Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 31 de agosto de 2024.
- e. Encomendar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional la comunicación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

PALABRAS CLAVE: **ratificación – auditor - nombramiento – indefinido - auditoría interna**

Con toda atención,

MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)